

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, agosto 31 del 2001, las 11:00. Avoco conocimiento de la presente diligencia como titular de la judicatura y en virtud de lo que dispone el Art. 2, literal b) del Reglamento de Sorteos. En lo principal, la petición anterior es clara y reúne los requisitos de Ley, un extracto de la escritura de constitución de la compañía a la que se refiere la escritura pública acompañada y la petición que antecede, publicarse por la prensa, por una sola vez en uno de los diarios de esta localidad. El Dr. Germán González del Pozo. Lo que remito a Ud. para los fines legales.  
Lcdo. Juan Germán Salazar V.  
SECRETARIO  
Hay un sello  
#12017641 a.c.

R. DEL E.  
AVUCO JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Se pone en conocimiento del público en general la rectificación de partida de nacimiento signada con el No. 492-2001-R. L. al tenor de la siguiente demanda:  
SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Nuestros PEDRO GABRIEL NAUPARI SANTAMARÍA de 46 años de edad, divorciado, ecuatoriano, pintor profesional y con domicilio en Quito, y CARMEN DEL PILAR MERIZALDE CALDERÓN, de 48 años de edad, divorciada, Psicóloga, de nacionalidad Norteamericana, y con domicilio en NEW YORK.  
2.- Se constará en esta causa con el Director de Registro Civil y un Fiscal de ser procedente.  
3.- De la copia de nuestra partida de matrimonio, vendrá a su conocimiento que consta en el Acta, que la nacionalidad de CARMEN DEL PILAR MERIZALDE CALDERÓN, es ecuatoriana, cuando en la actualidad es norteamericana, conforme la certificación notarial del pasaporte norteamericano.  
En la partida de nacimiento de mi hijo GABRIEL AMARU NAUPARI, igualmente consta que la nacionalidad de la madre CARMEN DEL PILAR MERIZALDE CALDERÓN, es ecuatoriana.  
En consecuencia, pedimos a su autoridad en virtud de lo que disponen los Art. 32-51-59 de la Ley de Registro Civil y más disposiciones pertinentes, se dignen ordenar la rectificación de la partida de nacimiento nuestro hijo, así como la partida de matrimonio, si es procedente ya que en la actualidad

PROVINCIA:  
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL - Quito, julio 12 del 2001. Las 09:30.  
Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura. Agradezco al proceso la documentación y escritos presentados. Téngase en cuenta el caudero judicial suscrito por Bertha Lucía Zambrano Rendón, Gonzalo Eduardo y Raúl Marcelo Anza Zambrano en las calidades involucradas. Cuéntenese con la señora Bertha Lucía Zambrano Rendón como procuradora común. Atenta la petición que antecede, y de conformidad con lo previsto por el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil, con lo previsto por el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil, notifíquese a los herederos, presuntos y desconocidos de la causante Rila Zambrano Rendón por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se están en esta ciudad de Quito, por una sola vez. Conforme al oficio No. 278-DDP de 31 de mayo del 2001, actúa el señor Oficial Mayor en calidad de Secretario encargado de esta Judicatura. - NOTIFÍQUESE. El Dr. RAJA MARINO HERNÁNDEZ Juez. Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tienen de señalar caudero judicial para posteriores notificaciones que les correspondan.  
EL SECRETARIO ENCARGADO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay un sello  
#12017651 a.c.

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES JULIA NOEMI RIVERA VERGARA Y PABLO EDGAR VICENT ENCALADA.  
JUNCO EMBARGO Y REMATE No. 195398 - 14.  
ACTOR: JOSE ANDRADE A.  
DEMANDADO: JULIA NOEMI VERGARA, PABLO EDGAR VICENT ENCALADA, GERMAN PARRA PEREZ Y CELINA MORENO CORTIPEZ  
CUANTIA: \$: 84.000.000,00  
..... GADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 13 de Octubre de 1999. Las 10:00 - VISTOS: En virtud del sorteo realizado y en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de ley. En consecuencia y de conformidad con el Art. 1 del Decreto Supremo 548CH, promulgado en el Registro Oficial No. 46 del 20 de Septiembre de 1983, aprehéndase y entregáese el bien descrito en el contrato de Compra Venta con reserva de Dominio adjunta al actor. Para lo cual cuéntenese con uno de los señores

Actor: Fanny Martínez Burbano y otros  
Demandados: Rosa Valdiviazo, Diego

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA, CUARTA SALA - Quito, 19 de junio del

señores JOSE MANUEL ALVARO SIMBANA Y CARMELINA FLORES SINALBA, do en el Barrio San Juan de la Parroquia de Conocoto, CANTÓN QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FRANCISCA FREILE DISEÑO DE JARDINES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía FRANCISCA FREILE DISEÑO DE JARDINES CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 280,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de octubre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.3986 de 07 AGO. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 400,00 está dividido en 400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 07 AGO. 2001

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda**  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

CONSTITUCION DE VERA & GARCES REPRESENTACIONES INTERNACIONALES CIA. LTDA.

La compañía VERA & GARCES REPRESENTACIONES INTERNACIONALES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero Interino del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de julio del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4278 de 30 AGO. 2001.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000, dividido en 200 participaciones de US\$ 10 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La compra, venta, comercio de exportación e importación, distribución, capacitación y representación en caso de franquicias del área de la industria en general, principalmente enfocado a la industria química, laboratorios y médica .....

Quito, 30 AGO. 2001.

**Dr. Eddy Viteri Garcés**  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

0500325

14 SET. 2001